

# PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

## EL DIRECTOR REGIONAL SENA ANTIOQUIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y las Resoluciones Nos. 02331 del 23 de diciembre de 2013 y Resolución 054 del 18/01/2018

### CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: Formación Profesional, Contratación de Instructores - Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

**Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse un máximo de 5 objetos contractuales**

**FECHA:** 04/08/2020

No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚM DE CONTRATISTAS	CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	VERIFICACION A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI ó NO)		
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA		JUSTIFICACION OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCION (Meses y dias)	VALOR MENSUAL		¿Inexistencia de personal certificada?	¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?
1	IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILITA EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA EN URABÁ.	1) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes; 2) Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluaciones de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 3) Reportar oportunamente en el sistema de SofíaPlus todas las actividades y procedimientos de la ejecución de la FPI: Rutas de Aprendizaje, Guías de aprendizaje, Proyecto Formativo, Juicios de Evaluación y demás actividades propias del proceso formativo.	Profesionales o Tecnólogos o Técnicos en las áreas de conocimiento relacionados con la formación complementaria a impartir, de acuerdo con el perfil requerido en las estructuras curriculares, como se detalla en el numeral 4. del correspondiente estudio previo	Seis (6)	20	No existe personal de planta suficiente para atender la demanda de formación profesional integral.	4 meses	3.790.162	303.212.960			
						<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>303.212.960</b>				

  
**ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ**

Nombre y Firma

Subdirector Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

<b>Nombre y firma del profesional que verifica</b>	Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada:
<b>Cargo:</b>	<b>JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA</b> Director Regional